RESOLUCIÓN N° 9538-I

SAN JUAN, 29 de Octubre 2026

VISTO:

El Expediente N° 813-010738-2026-EXP-GC, registro de la DIRECCION DE OBRA SOCIAL; la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, la Jefatura de la División de Compras y Contrataciones solicita la adquisición de Cartuchos Tóners, destinadas a las tareas habituales de la D.O.S. y sus Delegaciones Departamentales.

Que teniendo en cuenta lo informado por División Compras y Contrataciones, corresponde efectuar el procedimiento de Compulsa Abreviada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, dejando constancia que se deberá proceder a la invitación de tres casas del ramo como mínimo.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Organismo en el presente proyecto resolutivo.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020, en lo referente a la publicación del llamado en el Portal Compras Públicas de San Juan.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Departamento Contaduría.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1940-2024.

LA GERENTE DE PRESTACIONES

A CARGO INTERINAMENTE DE LA INTERVENCION DE

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y su Anexo I y II.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el procedimiento de Compulsa Abreviada N° 08/2026, a realizarse el día 05 de Noviembre de 2026 a las 10:00hs., con motivo de efectuar la Adquisición de Cartuchos Tóners destinados a las tareas habituales de la D.O.S. y sus Delegaciones Departamentales, dejando constancia que se llevará a cabo en División Compras y Contrataciones de Dirección de Obra Social, 2° Piso - Calle Agustín Gnecco N° 360 -Sur- Ciudad de San Juan.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el importe imputado preventivamente por el Departamento Contaduría en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la presente noma legal, para la contratación de referencia, que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 60/100 ($18.702.817,60),

con cargo a las siguientes partidas del Ejercicio año 2026:

Fuente de financiamiento: 12.0.00 - Recursos Propios

Jurisdicción: 6.10.1-Dirección de Obra Social

Programa: 01. CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Subprograma: 00 Proyecto: 00

Actividad: A 01 Dirección de Obra Social

Objeto del Gasto: **A01.2.9.02.12/1.01.015.087-Equipos, Insumos y Progr.Informáticos/Cartucho/Toner p/impresora/rotuladora**

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución. Comuníquese. Cúmplase, Archívese.-

C.P. ANDREA TELLO
GERENTE ADMINISTRATIVO-CONTABLE
DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINC.

IRIS VIDELA
A/C DE LA INTERVENCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL